



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

Ana Esther Véliz Reliz
ANA ESTHER VÉLIZ RELIZ
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 53 Fecha: 02/09/15

Resolución Ministerial

Nº 245-2015-MINCETUR

Lima, 01 de setiembre de 2015

Visto, el Memorándum N° 1287-2015-MINCETUR/DM/DGMOCEX, de la Directora de Gestión y Monitoreo de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior.

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR es la entidad encargada de velar por los intereses del comercio exterior del Perú, encontrándose entre sus funciones, el definir, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política de comercio exterior y de turismo en armonía con la política general del Estado Peruano, que incluye la política exterior; asimismo, dicta y administra las políticas de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior - OCEX;

Que, las OCEX son órganos desconcentrados del MINCETUR que dependen del Despacho Ministerial, a través de la Dirección de Gestión y Monitoreo de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior, están a cargo de Consejeros Económicos Comerciales designados por Resolución Ministerial, siendo responsables del estudio, planeamiento, formulación y ejecución de las actividades que les corresponda, previstas en los planes operativos de promoción en el exterior de las exportaciones peruanas, turismo al Perú, imagen país e inversión en el país, en el ámbito de los mercados donde operan, y en concordancia con las políticas emitidas por el MINCETUR y los sectores competentes sobre la materia;

Que, del 02 al 04 de setiembre de 2015, se llevará a cabo en la Región Administrativa Especial de Hong Kong de la República Popular China, la Feria "Asia Fruit Logística", evento internacional que cuenta con la participación de más de 4,100 compradores profesionales procedentes de 60 países y 304 expositores de 30 países;

Que, dicha Feria representa una herramienta de promoción comercial que permite el posicionamiento del Perú como proveedor de productos y servicios de calidad; al respecto, las exportaciones peruanas de uvas frescas a Corea del Sur en el año 2014 lograron un aumento de 33% respecto del año anterior, y en tal sentido, a través de la OCEX Seúl se ha logrado la inscripción de seis (06) empresas peruanas importadoras de uvas, bananos y mangos, por lo que la feria es un escenario propicio para el desarrollo de vínculos positivos de las empresas coreanas con la Oficina Comercial, para fortalecer nuevas relaciones y permitir trabajos futuros que brinden beneficios a las empresas peruanas y a nuestras exportaciones hacia Corea del Sur;

Que, por lo expuesto, la Dirección de Gestión y Monitoreo de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior señala que resulta necesaria la participación en dicha Feria del Consejero Económico Comercial de la OCEX con sede en Seúl, señor Joan Manuel Barrena Chávez, con el fin de brindar el soporte y asesoría necesaria a los compradores coreanos interesados en conocer y vincularse con la oferta exportable del Perú, apoyar al buen desenvolvimiento de las agendas de los compradores, y realizar reuniones con empresas peruanas del sector agro para informarles sobre las oportunidades que el mercado coreano les ofrece;

Que, el artículo 22° de la Directiva para la Administración de Fondos Públicos otorgados bajo la modalidad de Encargos a las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior, aprobada por Resolución Ministerial N° 231-2014-MINCETUR, establece que los gastos de pasajes y viáticos que irroguen los



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"


ANA ESTHER VÉLIZ RELIZ
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR
N° de Registro: 53 Fecha: 02/08/15

viajes en comisión de servicios del personal de las OCEX fuera del país sede, serán autorizados con Resolución de la Titular de la entidad, y serán cubiertos con cargo a la asignación adicional otorgada; debiendo realizarse en categoría económica y de acuerdo a la escala de viáticos aprobada por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, o las normas que lo sustituyan o complementen;

De conformidad con la Ley N° 30281, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR modificado por Decreto Supremo N° 002-2015-MINCETUR; y, las Normas Reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 007-2013-EF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el viaje del señor Joan Manuel Barrena Chávez, Consejero Económico Comercial de la OCEX con sede en Seúl, a la Región Administrativa Especial de Hong Kong de la República Popular China, del 02 al 05 de setiembre de 2015, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, participe en la Feria "Asia Fruit Logística", a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

ARTÍCULO 2°.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo a la asignación adicional otorgada al referido Consejero Económico Comercial. Los gastos por concepto de pasajes serán en categoría económica, y los gastos por concepto de viáticos, de acuerdo al siguiente detalle:

US \$ 500,00 x 03 días: US \$ 1 500,00

ARTÍCULO 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes al retorno a su sede, el Sr. Barrena Chávez presentará a la Ministra de Comercio Exterior y Turismo, un informe detallado sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos en el evento al que asistirá; asimismo, presentará la rendición de cuentas respectiva.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.





Magali Silva Velarde-Alvarez
Ministra de Comercio Exterior y Turismo